ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 16 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC", PLURIANUAL - ID 345075.-

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mariscal López N° 3.333, se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC", PLURIANUAL - ID 345075**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 06/08/2018.

Para tal efecto, se designan a las personas que conforman el Comité de Evaluación, nombradas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. ISIDRO SEGOVIA,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **LIC. TORIBIO ARGUELLO,** representante de Sub Secretaria de Estado de Industria
3. **ING. VICTOR MONGES**, representante de Sub Secretaria de Estado de Comercio
4. **ABOG. JAVIER VILLAMAYOR,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
5. **LIC. SARA CACERES,** representante de la Dirección del Talento Humano.

PRIMERO: En fecha 08 de agosto del 2018 siendo las 14:30 hs., se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018 **"**ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC**"**, PLURIANUAL - ID 345075.-

SEGUNDO: **Se da lectura al Documento que forma parte del llamado:** EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 01, LA ACLARACIÓN 01 Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

TERCERO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 103/2018 correspondiente al PAC Institucional Nº 345075** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la LPN Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC" - ID 345075, PLURIANUAL dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Atendiendo que la presente licitación corresponde a un procedimiento de carácter Plurianual, la misma se encuentra sujeta a la Aprobación por Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 asignado al Ministerio de Industria y Comercio.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

CUARTO: En fecha 06 de agosto de 2.018 siendo las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y de los representantes de la empresa oferente, se procedió a dar inicio a la apertura de sobre correspondiente a la oferta presentada por la empresa: RUMBOS S.A. DE SEGUROS.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobre, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:

Seguidamente se realiza la apertura de sobre y se detallan en el cuadro las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	Presenta
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Presenta
Validez de la oferta mínimo 60 días	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 % - POLIZA	Presenta
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta
Fotocopia DE Estatuto (Persona Jurídica)	Presenta
Poderes	Presenta

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Monto Total de la Oferta	2.616.000.000.-

OBS.: Ninguna

La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas copia que se anexa a la presente evaluación.

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 06 de agosto de 2018 de conformidad a la Nota DICON Nº 299/2018, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, la nómina de los miembros del Directorio de la empresa participante a los efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 07 de agosto de 2018, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 200/2018 de la Secretaria de la Función Pública donde se informa lo siguiente:

Constancia Nº 936

CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (07/08/2018 10:37)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART. 99) (al 07/08/2018 10:37)
1.501.3254	ADRIANA INES LARREINEGABE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
993.655	CHRISTIAN LARREINEGABE BENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
366.959	ANTONIO EDUARDO SOLJANCIC SERNA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
455.463	MERARDA BORDON FERNANDEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.497.365	RICARDO ORLANDO MARTINEZ ALVARENGA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
247.911	MARIO ALBINO SANCHEZ CANO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
440.728	INGRID MARIA LOURDES ZAYAS VAN HOOGSTRATEN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
993.654	MIGUEL LARREINEGABLE BENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Analizado lo remitido por la Secretaria de la Función Pública, se visualiza las siguientes observaciones:

- **Inc. a)** "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tenga interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo las personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".

  En este apartado, conforme al informe remitido por la SFP no se observa registro con relación al inciso a) del artículo 40º.

- **Inc. b)** "Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". En este punto procedemos a analizar lo que establece la Ley 1626: Art. 60 inc h) intervenir directamente por

Lic. Isidoro A. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

interpósita persona, o con actos simulados en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros. Inc k) Obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalicen en su carácter de funcionario. Inc. m) Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la administración, en el orden estatal, departamental o municipal o que fueran proveedores o contratistas de las mismas. En el caso mencionado, tanto para el inc. K, este comité se mantiene en la postura de que no afecta al procedimiento debido a que la misma no se encuentra en relación de dependencia con el Ministerio de Industria y Comercio y en cuanto a los inc h) y m) no posee relación con el presente proceso licitatorio debido a que dichos incisos trata de Concesiones, existiendo una ley especial para dicha materia.

En este apartado, conforme al informe remitido por la SFP no se observa registro con relación al inciso b) del artículo 40º.

Verificado el Informe recibido de la Secretaria de la Función Pública, se observa que los miembros del directorio de la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** no registran datos, es decir no tienen vínculo con la función pública, no son funcionarios públicos.

Para concluir con el análisis del **inc a) y b)** del Art. 40 de la Ley 2051/03 es importante mencionar que no se puede suponer que la adjudicación es un privilegio, pues la misma es un acto administrativo reglado, emitido como resultado de un proceso de licitación pública competitivo y en condiciones de igualdad. (Resolución DNCP Nº 1896/15).

SEXTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

OCTAVO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para personas físicas y jurídicas**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	RUMBOS S.A.
Formulario de Oferta * - [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple (02-05)
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple (6-14)

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE (15)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE (15)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (16-21)

Presenta Constancia SIPE Nº 1508069 donde se visualiza que todos sus documentos se encuentran en Estado ACTIVO.

La DDJJ del Art. 40 y la Escritura Pública de Constitución fueron visualizados en el SIPE, analizado los documentos se observa que las mismas cumplen con el requerimiento del PBC.

Analizado el Cuadro que antecede se observa que la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** presenta todos los documentos de carácter sustancial por lo que **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Acto seguido se procede a Evaluar lo indicado en la Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

En fecha 06/08/2018 mediante Memorándum DICON Nº 250/2018 se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones de los siguientes índices:

3. **CAPACIDAD FINANCIERA:**

Los índices a utilizar para el cálculo son (Años 2015, 2016 y 2017):
a) Ratio de Liquidez, el promedio deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; el promedio no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio, el promedio no deberá ser negativo.

En fecha 07/08/2018 la Dirección de Contabilidad remite el análisis de la capacidad financiera realizado a la empresa oferente RUMBOS S.A. DE SEGUROS según Memorándum DC Nº 296/2018 y conforme a lo solicitado que se expone seguidamente:

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

DATOS

EMPRESA	RUMBOS S.A. DE SEGUROS		
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2017
ACTIVO CORRIENTE	66.713.185.291	75.778.793.652	92.014.654.597
PASIVO CORRIENTE	60.333.786.230	64.310.506.716	67.807.424.162
ACTIVO TOTAL	105.742.421.437	115.357.745.266	120.934.570.701
PASIVO TOTAL	60.416.223.634	65.884.629.893	68.587.614.793
CAPITAL	27.267.000.000	30.800.000.000	34.618.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	6.871.645.026	6.684.723.782	5.123.842.771

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Liquidez	1,11	1,18	1,36	**1,21**	**≥ 1**
	Endeudamiento	0,57	0,57	0,57	**0,57**	**≤ 0,80**
	Rentabilidad	0,25	0,22	0,15	**0,21**	**+**

En fecha 08/08/2018 mediante Memorándum DICON Nº 251/2018 se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los siguientes datos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones de los siguientes índices:

- Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar: superior a 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones)

- Fondo de Garantía en relación al monto a asegurar: mínimo de G. 8.000.000.000 (guaraníes ocho mil millones) en los últimos 6 (seis) trimestres.

- Capitales mínimos: En los balances presentados a la autoridad de control:
  Al 30/06/2015 G. 20.000.000.000.- (guaraníes veinte mil millones);
  Al 30/06/2016 G. 20.000.000.000.- (guaraníes veinte mil millones);
  Al 30/06/2017 G. 20.000.000.000.- (guaraníes veinte mil millones).

- Disponibilidades mínimas:

  Al 30/06/2015 G. 9.000.000.000.- (guaraníes nueve mil millones);
  Al 30/06/2016 G. 9.000.000.000.- (guaraníes nueve mil millones);
  Al 30/06/2017 G. 9.000.000.000.- (guaraníes nueve mil millones)

OBSERVACION: Los montos mínimos establecidos son los aprobados por la autoridad de control, en cuentas corrientes y caja de ahorro a la vista, excluyéndose de este monto lo concerniente a inversiones financieras, pues estas se hallan comprometidas de acuerdo a sus vencimientos y lo que a la institución le interesa es el importe líquido que tiene las compañías para hacer frente de forma inmediata a los siniestros que ocurrieran.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

En fecha 08/08/2018 la Dirección de Contabilidad remite lo requerido conforme al Memorándum DC Nº 302/2018, que se expone seguidamente.

Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar superior a Gs. 20.000.000.000							
Oferente	Ene-Mar/17	Abr-Jun/17	Jul-Set/17	Oct-Dic/17	Ene-Mar/18	Abr-Jun/18	Cumple/ No Cumple
RUMBOS S.A.	46.749.873.445	48.662.295.913	49.264.747.666	47.321.428.852	47.855.336.082	50.990.482.327	Cumple
Fondo de Garantía en relación al monto a asegurar mínimo de G. 8.000.000.000							
Oferente	Ene-Mar/17	Abr-Jun/17	Jul-Set/17	Oct-Dic/17	Ene-Mar/18	Abr-Jun/18	Cumple/ No Cumple
RUMBOS S.A.	14.024.962.034	14.598.688.774	14.779.424.300	14.196.428.656	14.356.600.825	15.297.144.698	Cumple

Capitales mínimos (Gs. 20.000.000.000)				
Oferente	Al 30/06/2015	Al 30/06/2016	Al 30/06/2017	Cumple/ No Cumple
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	27.267.000.000	30.800.000.000	34.618.000.000	Cumple

Disponibilidades mínimas (Gs. 9.000.000.000)				
Oferente	Al 30/06/2015	Al 30/06/2016	Al 30/06/2017	Cumple/ No Cumple
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	9.380.679.679	10.473.183.968	13.840.675.800	Cumple

De acuerdo a los datos financieros remitidos por la Dirección de Contabilidad, la empresa oferente **RUMBOS S.A. DE SEGUROS, CUMPLE** con todas las condiciones financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados entre el precio referencial establecido por la convocante y el precio ofertado por la empresa oferente RUMBOS S.A. DE SEGURO, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Descripción	Empresa Oferente	Precio Ofertado	Precio Referencial	MAS 20%	MENOS 30%
Seguro Médico Sanatorial	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	2.616.000.000	2.640.000.000	3.168.000.000	1.848.000.000

Analizado el cuadro que antecede conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, se observa que la oferta presentada por la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** se encuentra dentro del margen porcentual +20% -30% con relación al precio referencial establecido por la convocante, por lo que se prosigue con la evaluación.

DECIMO PRIMERO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente a la única oferta evaluada presentada, correspondiente a la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, a fin de

Ing. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas"**.

D) Documentos legales	**Cumple/No Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE (15)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple (16)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple SIPE (15)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple (184)

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Cumple/No Cumple**
1. Declaración jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna, luego de la presentación de la oferta.	Cumple (22)
2. Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda. El formulario deberá seguir el texto del formulario "Formulario de Información sobre el Oferente" incluido en la Sección IV, Formulario de Oferta.	Cumple (1)
3. Oferentes en consorcio (coaseguro): Cada integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los numerales del Anexo A precedente.	No Aplica
4. Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5(cinco) años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en forma ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	Cumple (23-24)
5. Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	Cumple (25-26)
6. Copia Autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, 2015,2016 y 2017 acompañado de la declaración jurada de pago correspondiente.	Cumple (27-40)
7. Copia Autenticada del último Balance General del ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2017 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	Cumple (37-40)

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto

8. En caso de que el oferente sea en coaseguro, cada oferente integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos sustanciales exigidos para los oferentes individuales.	No Aplica
9. Declaración jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Contar con los coeficientes requeridos será de carácter sustancial.	Cumple (41)
10. Copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial.	Cumple (42-167)
11. Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Esta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros.	Cumple (168-171)
12. Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple (172)
Certificado de Origen Nacional	Cumple (265)

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	**Cumple/No Cumple**
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	Cumple (173)
Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	Cumple (174)
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: **A Standard & Poor's**. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.	Cumple (168-171)
Copias autenticadas de: Estado Financiero y de Resultados de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	Cumple

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Ministerio de Industria y Comercio pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple (175)
Los niveles requeridos de solvencia serán los siguientes: **TERCER NIVEL** - MARGEN DE SOLVENCIA: El coeficiente del margen de solvencia deberá ser como minino igual o superior a 1,80 para cada trimestre, en los últimos 6 (seis) trimestres.	Cumple (43, 61, 79, 97, 114, 133)
- Calificación de la Aseguradora: A, como mínimo.	Cumple (177)
- Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar: superior a 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones).	Cumple
- Fondo de Garantía en relación al monto a asegurar: mínimo de G. 8.000.000.000 (guaraníes ocho mil millones) en los últimos 6 (seis) trimestres.	Cumple
- Capitales mínimos: En los balances presentados a la autoridad de control: Al 30/06/2015 G. 20.000.000.000.- (guaraníes veinte mil millones); Al 30/06/2016 G. 20.000.000.000.- (guaraníes veinte mil millones); Al 30/06/2017 G. 20.000.000.000.- (guaraníes veinte mil millones).	Cumple
- Disponibilidades mínimas: Al 30/06/2015 G. 9.000.000.000.- (guaraníes nueve mil millones); Al 30/06/2016 G. 9.000.000.000.- (guaraníes nueve mil millones); Al 30/06/2017 G. 9.000.000.000.- (guaraníes nueve mil millones).	Cumple
- Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno) - Calif. Reaseguradores: A (Standard & Poor's)	Cumple 168-171
- Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera.	Cumple (178-180)
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de oferta. conforme Art. 194º de la Ley 2.421/04, inciso c)	Cumple (184)
Copia autenticada de los Estatutos sociales, del Acta de Ultima Asamblea donde conste el nombre de los representantes legales de las sociedades.	Cumple SIPE (15)
Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas o Privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y Vigencia.	Cumple (181-183)
Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente.	Cumple (185-186)
Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta, del Último Ejercicio Fiscal.	Cumple SIPE (15)
Constancia de Registro único de Contribuyente	Cumple SIPE (15)
Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS	Cumple (187)
Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Trabajo)	Cumple (188)
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple SIPE (15)
Copia de Contratos, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de Servicios de Empresas Publicas y/o Privadas, de los (3) tres últimos años 2015, 2016, 2017, Equivalente al 50% (cincuenta por ciento), como minino, que el mismo será el Resultado del Promedio de los años requerido.	Cumple
Un Certificado, expedido por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente haya emitido una póliza de Seguro Colectivo de Salud para	Cumple (262)

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

gastos médicos, para un grupo de trescientos cincuenta asegurados, como mínimo, emitida en los últimos tres (3) años, con indicación de cumplimiento satisfactorio de las condiciones establecidas en la Póliza, a los efectos de demostrar que cuenta con la capacidad para cumplir el servicio requerido	

El coeficiente del margen de solvencia deberá ser como minino igual o superior a 1,80							
Oferente	Ene-Mar/17	Abr-Jun/17	Jul-Set/17	Oct-Dic/17	Ene-Mar/18	Abr-Jun/18	Cumple/ No Cumple
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	5,01	4.99	4,82	4,48	4,49	4,80	Cumple

En fecha 09/08/2016, por medio de la Nota DICON Nº 306/2018, se solicita a la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** la presentación en un plazo de 24 horas los siguientes documentos:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

1. Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.

2. Declaración jurada de pago correspondiente a los Balances Generales de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, 2015,2016 y 2017 presentados con la oferta.

3. Aprobación por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay de la Copia Autenticada del último Balance General del ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2017 presentado con la oferta.

4. Habilitación por la Superintendencia de Seguros del BCP de la Reaseguradora presentada con la oferta.

H) Cualquier otro documento adicional requerido

Formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación que corresponden a las copias autenticadas del Estado Financiero y de Resultados de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 presentadas en la oferta.

Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente.

Copia de actas de recepciones definitivas de los contratos presentados con la oferta.

En el plazo señalado por la convocante la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** presenta los documentos solicitados.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

1- Nota en la cual manifiesta la Certificación de la habilitación para operar en el ramo de la licitación la cual se encuentra dentro del folio 21 de los documentos que conforman la oferta Resolución 220/98 de la Superintendencia de Seguros, la cual habilita a operar en el ramo de ELEMENTALES O PATRIMONIALES y a emitir todo tipo de póliza, por lo que RUMBOS S.A. de Seguros se encuentra habilitada a emitir todo tipo de póliza en estos ramos, y pólizas especificas conforme al artículo 10 de la Ley N° 827/96.

   Así mismo remite copia de la resolución N° 215/17 de la Superintendencia de Seguros que en su artículo 4° establece: Excepcionalmente, en virtud a lo establecido en la Ley N° 827/96 – art. 10° y 61° inc. h). podrán emitirse pólizas sin inscripción previa, pólizas con cláusulas de riesgos muy específicos, y entre los documentos requeridos se encuentra mención de la identificación dl llamado (ID) en caso de Contrataciones Públicas.

2- Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.
3- Con respecto a la solicitud del comprobante de aprobación de la Superintendencia de Seguros del BCP del último Balance General del Ejercicio cerrado al 30/06/2017 presentado con la oferta, la empresa menciona que dicha Superintendencia no emite ninguna aprobación, solamente exige la presentación de la misma, por lo que para corroborar lo expresado por la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS, los miembros del comité procedieron a realizar la consulta telefónica a la Superintendencia de Seguros del BCP, confirmando que dicha aseveración es correcta.
4- Registro Público de empresas reaseguradoras del exterior habilitadas a operar en el país de la Superintendencia de Seguros, donde se observa que HANNOVER RUECK SE Alemania se encuentra habilitada conforme a la Resolución N° 107/18 con un 100% de cesión.
5- Declaración Jurada de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes de julio del año 2018.
6- Acta de Recepción de Bienes/Servicios correspondiente al Contrato 34/2015 y al Contrato 20/2016 del MIC

DECIMO SEGUNDO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO TERCERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la única oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación por lo que **este Comité recomienda la adjudicación de la** LPN Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC" - ID 345075, PLURIANUAL según el siguiente detalle:

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Empresa	Plazo de Cobertura	Monto Adjudicado
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	12 (doce) Meses	2.616.000.000

Monto adjudicado: guaraníes dos mil seiscientos diez y seis millones (Gs. 2.616.000.000).--------

Con lo que se dio por terminado el Acto, en fecha 10 de agosto de 2018 siendo las 16:00 hs. luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. TORIBIO ARGUELLO
Sub Secretaria de Estado de Industria

ING. VÍCTOR MONGES
Sub Secretaria de Estado de Comercio

ABOG. JAVIER VILLAMAYOR
Dirección General de Asuntos Legales

LIC. SARA CACERES
Dirección del Talento Humano